

## Proyectos Colaboración Público-Privada CPP 2022

### DATOS CONVOCATORIA

<b>Título</b>	Proyectos Colaboración Público-Privada 2022
<b>Objetivo</b>	Ayudas de Colaboración Público-Privada, destinadas a financiar proyectos de desarrollo experimental entre empresas y organismos de investigación, cuya finalidad sea avanzar en la incorporación de conocimientos y resultados científico-técnicos que permitan la validación y el desarrollo precompetitivo de nuevas tecnológicas, productos y servicios.
<b>Entidad convocante</b>	Agencia Estatal de Investigación/Ministerio de Ciencia e Innovación
<b>Web</b>	<a href="#">Página web Agencia Estatal de Investigación</a>
<b>Plazo</b>	<p><b>Plazo interno SGI-OTRI:</b> Documentación para revisión previa al cierre: <b>21/02/2023</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Imprescindible conocer la intención de participación en esta convocatoria cuya información es necesaria para el formulario de solicitud; <b>apartado 6.d) de la Memoria Técnica, donde se solicita la relación de otros proyectos solicitados en esta misma convocatoria, con indicación de referencia, título del proyecto y composición del consorcio.</b></li> <li><b>Listado de participantes de la UMH que conformen el grupo (imprescindible para el cálculo de costes de personal PROPIO):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>PDI con vinculación durante todo el proyecto y horas de dedicación</b> (para su cálculo se ha de tener en cuenta la carga docente y de gestión, así como la participación en otras actividades de investigación que se han de descontar de la jornada anual de 1642 horas. No se admite PAS, asociados ni personal externo a la UMH.</li> </ul> </li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Cierre y entrega de documentación definitiva: 28/02/2023.</b></p> <p><b>Plazo Entidad Financiadora:</b> Del 13 de febrero al 07 de marzo de 2023 a las 14h.</p>

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Tipo ayuda</b>	<p><b>Modalidades de financiación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Subvención: UMH hasta el 100% de sus costes marginales.</li> <li>-Préstamos: empresas hasta el 95% de los costes financieros. Novedad: Subvención por nueva contratación de doctores por tiempo indefinido (máx. 40%).</li> </ul>
<b>Duración</b>	<p>Duración total <b>3 años</b>.</p> <p>Fecha de inicio: la indicada en la solicitud siempre en 2023 y posterior a la fecha fin de presentación de solicitudes (07/03/2023).</p> <p>Habrà un único periodo de ejecución (sin anualidades), una única justificación económica al final del proyecto y dos justificaciones científico-técnicas, la primera entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2025 y la segunda, en el plazo de 3 meses a contar desde la fecha de finalización del proyecto.</p>
<b>Dotación</b>	<p>El importe mínimo de Presupuesto TOTAL del proyecto en colaboración, será de <b>400.000€</b>.</p> <p><b>CONCEPTOS FINANCIABLES:</b> incurridos a partir de la fecha de inicio del proyecto:</p> <p>a) <b>Gastos de personal:</b> Límite máximo 50€/hora</p>

#### SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social  
Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE (Alicante)  
Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: [otri@umh.es](mailto:otri@umh.es)

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Contrato Indefinido <b>exclusivo</b> para el proyecto, solo es posible contratar personal del grupo 1, 2 ó 3, el técnico de formación profesional está incluido en el grupo 5 y el auxiliar en el grupo 7, por lo que no es posible su contratación. La jornada ordinaria de trabajo efectivo es de 37,5 horas semanales y 1627 horas anuales. Será financiable el coste por indemnización fin de contrato siempre que corresponda al periodo de ejecución del proyecto.</li> <li>➤ Coste de <b>personal propio NO subvencionable, aunque SÍ deberá incluirse en el presupuesto del proyecto y realizar dedicaciones horarias.</b></li> </ul> <p>b) <b>Equipamiento científico-técnico e informático no genérico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de activos materiales, en exclusiva al proyecto, <b>su vida útil ha de agotarse durante el mismo.</b> Adquisición al inicio del proyecto. (No serán financiados los costes de amortización de aparatos y equipos, dispositivos informáticos de uso genérico (PC, portátiles, impresoras, licencias de programas informáticos generalistas).</li> <li>c) Material <b>fungible</b> (excluido material de oficina y consumibles informáticos).</li> <li>d) Coste de Informe de <b>Auditoría</b> obligatorio, 2.500€ euros en total para justificación económica final.</li> <li>e) <b>Subcontratación</b> no superior al 50 % del presupuesto (Mecanismos <b>DNSH</b>).</li> <li>f) <b>Otros costes directos:</b> Gastos de viajes directamente relacionados con el proyecto (No se considerarán financiados los viajes correspondientes a asistencias a congresos, jornadas u otras actividades de difusión), solicitud de patentes, uso servicios centrales.</li> <li>g) <b>Costes Indirectos: 25%</b> sobre costes directos.</li> </ul> <p><b>Ver art. 9 Conceptos NO ELEGIBLES.</b></p>
<p><b>Requisitos</b></p>	<p><b>Participación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El representante de la agrupación de entidades que <b>presente el proyecto</b> deberá ser una <b>empresa</b>.</li> <li>- El proyecto deberá contar con la participación de un mínimo de dos entidades, siendo obligatoriamente una de ellas un organismo de investigación público o privado.</li> <li>- La suma de los porcentajes de participación empresarial deberá ser mínimo del 51% del presupuesto global presentado, sin que ninguna entidad corra por sí sola con más del 70% de dicho presupuesto. En consecuencia, la suma de los porcentajes de participación de los organismos de investigación deberá ser mínimo del 49% del presupuesto global del proyecto.</li> </ul>
<p><b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b></p>	
<p><b>Observaciones</b></p>	<p>La UMH requiere en fase de SOLICITUD, que la relación entre los miembros del consorcio se formalice documentalmente mediante un <b>Acuerdo de Consorcio</b>. Para su revisión envíen email al SGI-OTRI (<a href="mailto:otri@umh.es">otri@umh.es</a>) indicando en el asunto: <b>ACUERDO DE CONSORCIO-COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA 2022</b>.</p> <p>Desde el SGI-OTRI le proporcionaremos una hoja Excel para el cálculo del presupuesto.</p> <p>- <b>CEII UMH:</b> Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: <a href="http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/">http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</a>. <b>Es imprescindible que inicien el trámite</b> con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) <b>en fase de solicitud de la ayuda</b>. Desde el <b>CEII UMH</b>, se tramitarán los certificados <b>DNSH</b>, identificando los proyectos que tengan Fondos <b>NEXT GENERATION DNSH</b> y lo solicitarán directamente al IP. No se financiarán proyectos que directa o indirectamente ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente. La evaluación de este principio se realizará en el formulario de solicitud. <b>Criterio excluyente.</b></p> <p>Todas aquellas actuaciones incluidas en el <b>Plan de Recuperación, Transformación y</b></p>

	<p><b>Resiliencia</b>, deben respetar el llamado principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente _ principio DNSH por sus siglas en inglés, “Do No Significant Harm” y en la normativa europea que es de aplicación.</p> <p>- <b>MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO:</b> Será un documento único (máx. 40 páginas, incluyendo la portada y el índice), se presentará en inglés (recomendado) o español.</p> <p>- <b>PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD:</b> El formulario de solicitud junto con la memoria técnica se considerarán parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, no subsanables.</p> <p><b>Documentos en pdf y máximo 4 MB.</b> <b>Ver art. 14 Contenido y documentación de la solicitud</b></p>
<b>Gestor SGI-OTRI</b>	Raquel Flores ( <a href="mailto:rflores@umh.es">rflores@umh.es</a> ) Ext. 2642